

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enmendación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 20 de Noviembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Subastas de maderas.

Circular.

Teniendo concedido los Ayuntamientos que se detallan á continuación aprovechamientos de maderas en los montes y plantíos comprendidos en el plan forestal vigente, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los mismos procedan á la celebracion de las subastas públicas de los metros cúbicos que en dicho plan se señala á cada uno de los Ayuntamientos y pueblos de su jurisdiccion, en los dias que se fija en esta circular, con sujecion en un todo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones puesto al final del referido plan, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 8, correspondiente al 18 de Julio último. A las subastas deberán asistir los capataces de cultivos que designe el Jefe del distrito ó individuos de la Guardia civil del puesto á que correspondan los montes, y en su defecto dos hombres buenos y Regidor Sindico del Municipio, y terminados que sean, los Sres. Alcaldes levantarán acta en debida forma del resultado que aquéllas ofrezcan, ó

en otro caso, negativa que remitirán á este Gobierno al dia siguiente de haberse verificado para la resolucion que proceda.

Leon 19 de Noviembre de 1888.

Celso Garcia de la Hiega.

Dia 27 de Noviembre.

Lucillo
Brazuelo
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
Villamegil
Castrillo de la Valduerna

Dia 28.

Castrocalbon
Destriana
Villamontán
Carrocera
Cuadros

Dia 29.

Garrafe
Gradefes
San Andrés del Rabanedo
Sarrigos
Vegas del Condado

Dia 30.

Barrios de Luna
Campo de la Lomba
Láncara
Murias de Paredes
Palacios del Sil

Dia 1.º de Diciembre.

Riello
Soto y Amio
Valdesamario
Vegarrienza
Villablino

Dia 2.

Bembibre
Cabañas-raras
Castrillo de Cabrera
Ponferrada
Encineto

Dia 3.

Priaranza del Vierzo
Benuza
Toreno
Acovedo
Boca de Huérgano

Dia 4.

Buron
Cistierna
Lillo
Maraña
Oseja de Sajambre
Posada de Valdeon

Dia 5.

Prado
Prioro
Renedo
Riaño
Salamon
Valderrueda
Vegamian

Dia 6.

Villayandre
Almanza
Canalejas
Castromudarra
Cebanico
Cubillas de Rueda

Dia 7.

Sabelices del Rio
Valdepolo
La Vega de Almanza
Villamartin de D. Sancho
Villamizar
Villamol

Dia 8.

Villaselán
Villazanzo
Villaverde de Arcayos
Boñar
La Ercina
La Pola de Gordon

Dia 9.

La Robla
Rodiezmo
Santa Colomba de Curueño
Valdeteja
La Vecilla
Vegaquemada
Camponaraya

Dia 10.

Oncina
Paraduneca
Valle de Finollede
Vega de Espinareda

Dia 11.

Vegacervera

Benavides
Otero de Escarpizo
Valderrey
Val de San Lorenzo
Villagaton

Dia 12.

Villares de Órvido
Alija de los Melones
Cebrones del Rio
La Bañeza
Quintana y Congosto
Arnuña

Dia 13.

Mansilla de las Mulas
Onzenilla
Villaturiel
Valdefresno
Vega de Infanzones
Villaquilambre

Dia 14.

Villasabariego
Cabrillanes
La Majúa
Las Omañas
Santa Maria de Ordás

Dia 15.

Barrios de Salas
Castropodame
Fresnedo
Matadeon
Villabraz
Villalfer
Villanueva de las Manzanas

Dia 16.

Cármenes
Valdepiélagos
Vegacervera
Berlanga

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

CÓDIGO CIVIL.

(Continuacion.)

Seccion sexta.

Del testamento cerrado.

Art. 706. El testamento cerrado podrá ser escrito por el testador ó por otra persona á su ruego, en papel común, con expresion del lugar, dia, mes y año en que se escribe.

Santa Marina del Rey...	Manuel Garcia Gonzalez	10	10	50	5	5
S. Andrés del Rabanedo	Rafael Ablanedo	12	21	50	10	50
Sahagun	Ubaldo Fernandez Luna	10	13	50	0	50
idem	El mismo (hospitalidades)	15	15	50	22	50
idem	Tecodoro Alvarez San Martin	10	15	50	7	50
idem	Ismael Arias Corona	10	15	50	7	50
Sabucedos del Rio	Mariano Fernandez Perez	10	15	50	7	50
Santa Colomba Curueño	Angel Garcia Alvarez	4	23	50	16	50
Urdiales del Páramo	Antonio Jan Casas	15	1	50	8	50
Valencia de D. Juan	Rogelio Rodriguez Millán	20	28	50	24	50
Valdovimbre	Dionisio Ferrero Perez	20	1	50	10	50
idem	El mismo (hospitalidades)	17	17	50	25	50
idem	Ignacio Rey Peñitaro	20	4	50	12	50
Valdepolo	Zacarias Liábana Fuentes	10	30	50	20	50
idem	Clemente Abian Fernandez	30	1	50	15	50
Valderrueda	Galo Diez Rodriguez	1	17	50	9	50
Valverde del Camino	Manuel Gonzalez Coto	12	24	50	18	50
idem	Federico Alonso Lanza	12	1	50	8	50
idem	Valentin Gutierrez Garcia	12	1	50	8	50
Valdesmarino	Luces Diez y Diez	3	11	50	7	50
Valdelugneros	Bernardo Gonzalez Cañon	4	21	50	12	50
Vegas del Condado	Emilio Robles Gonzalez	9	9	50	4	50
idem	Gaspar Llamazares Robles	12	9	50	10	50
idem	Federico Fernandez Fernandez	12	4	50	8	50
Villabraz	Pedro Herrero Fernandez	20	5	50	12	50
idem	Maximino Perez Gonzalez	20	9	50	14	50
Vega de Espinareda	Gregorio Alonso Gabela	5	18	50	11	50
Villamandos	Goronimo Cadenas Vazquez	20	4	50	12	50
Villacé	Antonio Ugidos Barrera	20	5	50	12	50
Villazala	José Martinez Franco	16	1	50	8	50
Villares de Orvigo	Andrés Marcos Martinez	14	1	50	7	50
Villasbariego	Lamberto Garcia Fanjul	11	4	50	7	50
idem	Clemente Lobo Crego	11	28	50	19	50
Villayandre	José Diez Gonzalez	1	17	50	8	50
Villaquilambre	Francisco Florez Garcia	11	31	50	22	50
Villasolán	Dionisio Fernandez Crespo	9	28	50	16	50
idem	Auselmo Ajenjo Valdés	9	19	50	14	50
Boca de Huérgano	Bonifacio Peñiftero Prieto	2	8	50	5	50
idem	El mismo (hospitalidades)	23	12	50	35	50
Cármenes	Dionisio Garcia Diez	4	31	50	18	50
idem	Victoriano Gonzalez Gonzalez	4	19	50	11	50
La Bañeza	Fernán Nicasio Fernandez	7	7	50	3	50
idem	El mismo (hospitalidades)	4	30	50	34	50
Peranzanes	Manuel Corecedo Machado	4	4	50	2	50
idem	El mismo (hospitalidades)	2	31	50	45	50
Ponferrada	Miguel Morayo Carrera	4	4	50	2	50
idem	El mismo (hospitalidades)	4	31	50	47	50
idem	Santos Bodelon Fernandez	7	31	50	23	50
Villacastán	Antonio Gonzalez Dominguez	15	5	50	7	50
idem	Florentino Gonzalez Garcia	15	5	50	7	50
Valderas	Tiburcio Rubio Cepeda	21	5	50	13	50
Valderrey	Fernando Fuentes Morán	11	4	50	7	50
Boñar	Enrique Fernandez Aller	4	23	50	13	50
Noceda	Gabriel Martinez Fernandez	7	31	50	28	50
Villozanzo	Mariano Garcia Alonso	9	5	50	7	50
La Vecilla	Emilio Gatino Garcia	6	31	50	27	50
idem	Miguel Robles Tascón	6	19	50	12	50
idem	Miguel Ordoñez Gonzalez	6	31	50	30	50
Rodiezmo	Manuel Gutierrez Morán	4	21	50	12	50
idem	Rufilo Rodriguez Morán	4	21	50	12	50
idem	Gabriel Rodriguez Castaño	4	30	50	17	50
idem	Fructuoso Alvarez Alvarez	4	25	50	14	50
idem	Fructuoso Rodriguez Gutierrez	4	31	50	27	50
La Ercina	Saturnino Rodriguez Rodriguez	4	31	50	27	50
idem	El mismo (hospitalidades)	9	9	50	13	50
Láncara	Hipólito Cordero Fernandez	13	20	50	16	50
Encineto	Eleuterio Janillo	5	5	50	2	50
Leon	Felipe Gonzalez Gonzalez (hospitalidad)	13	13	50	19	50
idem	Braulio Román Casado (idem)	7	7	50	10	50

TOTAL..... 1.975 50

Leon 11 de Noviembre 1888.—El Jefe del Detall, Luis Ruiz.—V.º B.º—El Capitan primer Jefe, Ontumino.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Sahagun.

Hallándose á cargo del Ayuntamiento la recaudacion del segundo trimestre de la contribucion territorial é industrial del actual año económico, tendrá lugar la cobranza de las mismas en la casa consistorial los dias 22, 23 y 24 del mes actual desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, advirtiendo

que además de las cuotas trimestrales se cobrarán las del segundo semestre de las que no pasan de 6 posetas al año y las anuales de los que no excedan de 3 posetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, esperando de los mismos concurrirán á satisfacer sus cuotas en este primer periodo de cobranza voluntaria Sahagun 17 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Gabriel Guaza.

JUZGADOS.

D. Fidel Cevallos y Fernandez Lomana, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instruccion del partido de esta villa de Valencia de D. Juan.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se ha instruido el correspondiente sumario, á consecuencia de haberse ahogado una mujer en el sifon del canal del Esla, término de Villademor de la Vega,

en este partido; y no habiéndolos podido identificar exactamente su persona, he acordado en providencia de esta fecha ofrecer la causa á los parientes de dicha finada ó su representante legal, por si quieren mostrarse parte en ella, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de veinte dias, quienes lo verificarán dentro de dicho plazo ante este Juzgado; creyéndose que por el vestuario que usaba dicha mujer, pudiera ser de los Juzgados de Astorga ó La Bañeza, cuyas señas personales, ropas y calzado que usaba, se expresan á continuacion.

Dado en Valencia de D. Juan Noviembre 15 de 1888.—Fidel Cevallos.—Por mandado de su señoría, Juan Garcia.

Señas personales del cadáver.

El cadáver es de una mujer que representa como de 50 á 55 años de edad, pelo negro, peinada al estilo de artesana, color trigüeño, algo gruesa de la nariz, ojos castaños y boca regular.

Ropas que la misma vestia.

Un rodado de estameña casera negra en buen estado.
Otro color verde en regular estado.
Una armilla de estameña color averdado.
Un pañuelo en buen uso color encarnado.
Unas medias blancas en mal uso.
Unos zapatos de vaqueta viejos.
Una camisa de algodón tambien vieja.
Un bolsillo viejo de estameña.
Y una manta vieja ensangrentada

ANUNCIOS OFICIALES.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de la provincia de Leon.

El dia 24 del actual á las once de la mañana, se venderá en pública subasta un caballo de desecho propiedad de la Guardia civil.

El acto tendrá lugar en el patio de la casa cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta ciudad.

Leon 18 de Noviembre de 1888.—El primer Jefe accidental, Julian Fernandez Ortiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Papeles pintados para decorar habitaciones.—CASA DE MIÑON.

LEON.—1888.

Imprenta de la Diputación provincial